



**MES DE AGOSTO DE 2022.- ELABORACION DE MEMORANDUM Y SU DIFUSION DEL TEMA "MANEJO DE LA INFORMACION". SE ADJUNTA EVIDENCIA. SE ADJUNTA EVIDENCIA DE DIFUSION MEDIANTE CORREO ELECTRONICO INSTITUCIONAL**

**Juana de la Cruz Jiménez Nah**  
 Para: Rosa Adriana Díaz Lizama; Solicitudes Transparencia IEAEY; Auditorías Yucatán; Departamento Acreditación Yucatán; Servicios Educativos Yucatán; Departamento de Planeación y Evaluación; Unidad de Informática Yucatán; Marisela del Carmen Sanchez Arguez; Jimena Alicia Romero Sosa; Unidad de Aseguramiento de la Calidad Yucatán; Plazas Comunitarias Yucatán; Coordinación Regional Yucatán; Coordinación de zona 01 Uman; Coordinación de zona 02 Mérida Ote.; CZ 03 Motul; CZ 04 Tizimin; CZ 05 Acumché; CZ 06 Izamal; CZ 07 Ticul; CZ 08 Tekax; CZ 09 Valladolid Sur; CZ 10 Valladolid Norte; CZ 11 Mérida Poniente; CZ 12 Mérida Sur



Asignación y uso de recursos...  
 100 KB

2 archivos adjuntos (1 MB) Guardar todo en OneDrive - INSTITUTO NACIONAL PARA LA EDUCACION DE LOS ADULTOS Descargar todo

**C. JEFES DE DEPARTAMENTO, OFICINA Y COORDINADORES DE ZONA DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN PARA ADULTOS DEL ESTADO DE YUCATÁN. PRESENTE.**

En cumplimiento a las acciones específicas de mes de agosto del presente año, correspondiente al Programa Anual de Trabajo del Ejercicio 2022 del Comité de Ética, Integridad y Prevención de Conflictos de Interés del Instituto de Educación para Adultos del Estado de Yucatán, relativo a la difusión del tema "Asignación y uso de recursos", adjunto la infografía correspondiente y el memorandum **JUR/021/2022**, mismo que solicito difundan en sus departamentos, oficinas y coordinaciones de zona, por estrados y/o por los medios que estimen pertinentes, resaltando la importancia de hacer llegar la información a los trabajadores sindicalizados y de confianza.

Agradezco de antemano su atención.

**Lic. Juana de la Cruz Jiménez Nah**  
 yuc\_juridico@inea.gob.mx  
 Jefa de la Unidad de Asuntos Jurídicos  
 Delegación Yucatán  
 Tel. (999)9243957 Ext. 522

**PRINCIPIOS Y CONDUCTAS DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y CONDUCTA DEL IEAEY**

**Asignación y Uso de Recursos**

Emplear los recursos asignados de manera responsable e productiva, bajo criterios de equidad, sostenibilidad y racionalidad.

Los servidores públicos del IEAEY son:

1. Colaborar con el personal a cargo de la atención de los recursos materiales, humanos y tecnológicos, asignados para el cumplimiento de las funciones institucionales.
2. Asignar los recursos que otorga el IEAEY conforme a la normatividad institucional.
3. Emplear los bienes, equipos y servicios contratados por el IEAEY de manera racional, permitiendo la sostenibilidad y durabilidad conforme a los lineamientos institucionales vigentes.
4. Optimizar los recursos del IEAEY aprovechando al máximo su rendimiento, utilizando los avances tecnológicos para las fines por los cuales fue asignado.
5. Dar apoyo a las unidades competentes de cualquier dispositivo en el uso de los recursos.
6. Respetar estrictamente la integridad y sostenibilidad de las construcciones y dispositivos de los recursos que le son asignados.
7. Auxiliar técnicamente, a través de la línea y soporte, al personal del mismo, conforme a la normatividad establecida.
8. Promover y/o operar los cambios jurídicos de carácter técnico, a su paridad, a los servidores de su respectiva dependencia o de cualquier otro, en las oficinas.

Los servidores públicos del IEAEY NO deben:

1. Incumplir de las disposiciones del IEAEY en materia, estudios y materiales que se le asignen para el desempeño de sus actividades, o permitir que otros personas lo hagan.
2. Disponer de los recursos públicos que se le son asignados para otros fines, beneficiar a personas, instituciones, empresas, y demás personas físicas o jurídicas, o a sus familiares o parientes.
3. Utilizar de manera impropia los recursos que se le asignen al trabajo o instrumentar de manera indebida.
4. Utilizar los servicios contratados por el IEAEY para fines personales o en beneficio de terceros.
5. Incumplir con los mandatos de confidencialidad del IEAEY, restringidos a la información que no debe ser objeto de publicidad por las unidades administrativas, con excepción de la información de carácter público.
6. Usar los servicios de infraestructura de hardware y software, asignados por el IEAEY, sin una autorización expresa del área correspondiente.
7. Ausentarse de sus labores injustificadamente.
8. Tomar en cuenta la comisión en caso igual al de sus colaboradores que ocupen el mismo puesto o desempeñen las mismas funciones dentro del horario laboral.

DURANTE EL MES DE SEPTIEMBRE SE HIZO LA DIFUSION MEDIANTE ESTRADOS DEL INSTITUTO, EL TEMA “CONOCIMIENTO, APLICACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS LEYES, NORMAS Y POLITICAS “

